responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Dieciséis «4». Local dedicado a plaza de garaje u otros usos, sito en la planta baja comercial del edificio radicante en Torrelavega, calle José Posada Herrera número 14 de gobierno; está señalado con el número 4; tiene una superficie de sesenta y seis metros treinta decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de pasillo y accesos comunitarios, y linda: Norte, local-garaje número 3; Sur, terreno de la finca; Este, local-garaje número 5; y Oeste local comercial número 7 y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 1.109, libro 521, folio 155, finca número 53.151, inscripción 3ª.

Tipo de subasta: 7.594.196 pesetas.

Torrelavega, 11 de octubre de 2000.–La jueza, María José de Arriba Moranchel.–El secretario (ilegible).

00/11354

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta en procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expediente número 144/00.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 144/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez contra don Alfredo Rábago Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3889000018014400 de Torrelavega, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Cuarenta y nueve: Vivienda situada en la planta bajo cubierta, tipo «E» a la izquierda según se sube por la escalera, portal I, del edificio radicante en mies de Abajo, término de Santiago de Cartes, de superficie aproximada de ochenta metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.130, libro 76 de Cartes, folio 97, finca 9.771.

Tipo de subasta: 14.100.000 pesetas.

Torrelavega, 24 de octubre de 2000.–La jueza, Lucrecia de la Gándara Porres.–El secretario (ilegible).

00/11574

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 415/00.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 415/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Vegas Fernández contra la empresa «Tacsa» e Instituto Social de la Marina, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del secretario judicial don Miguel Sotorrío Sotorrío. Santander, 19 de octubre de 2000.

El anterior escrito únase, se tiene por desistida la demanda por don Ángel Marcos Vallejo y ampliada contra la empresa «Tacsa»; se señala para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 21 de diciembre a las diez cincuenta horas de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Valliciergo, 8 de esta ciudad, para cuyos actos serán citadas la partes con entrega de copia de la demanda, y advirtiéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas la alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Asimismo se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Al otrosí como se pide.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Tacsa», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 19 de octubre de 2000.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.–El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

00/11280

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Citación en juicio verbal, expediente número 537/00

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a doña Marina Martínez Alonso de Linaje, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre a las diez horas, apercibiéndole que de no alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicha demandada, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOC.

Santander, 20 de octubre de 2000.–El secretario (ilegible).

00/11379

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 244/00.

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 244/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza sustituta del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, ha visto y examinado los autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 244/2000, por una presunta falta de lesiones entre don Julio César Gómez Díez y don César Gómez Movellán como denunciantes y don Luis Carlos González Gutiérrez como denunciante y denunciado y don José Santamaría Quintana como denunciado; circunstancias personales de los anteriores que constan en las actuaciones, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que absuelvo a don José Santamaría Quintana y a don Luis Carlos González Gutiérrez, de la falta que se les imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Santamaría Quintana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 25 de octubre de 2000.–La secretaria, Gemma Rivero Simón.

00/11421

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 83/00.

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 83/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que absuelvo a don Iván Estébanez Ibáñez de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iván Estébanez Ibáñez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 23 de octubre de 2000.–La secretaria, Gemma Rivero Simón.

00/11580

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 205/00.

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 205/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que absuelvo a doña Remedios Bengoechea de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Isidoro Herrero Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 24 de octubre de 2000.–La secretaria, Gemma Rivero Simón.

00/11581

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 741/00.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 741/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Santander y su partido los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 741/2000; contra Levente Puscas, con NIE PN-796776 y Ianacu Bogdam Vlismas, con NIE 055426, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver como absuelvo a Levente Puscas y a Ianacu Bogdam Vlismas de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Levente Puscas y a Ianacu Bogdam Vlismas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 17 de octubre de 2000.–La secretaria, Cristina García Morillas.

Santoña, 2 de octubre de 2000.–El secretario (ilegible).

00/11235